

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2018-00097**

Acorde a lo solicitado, se dispone:

1.- REQUERIR al demandante para que allegue liquidación actualizada del crédito, tenga en cuenta para ello los dineros entregados a la fecha y el valor aprobado visto al folio 45 del expediente.

2.- REMITIR al apoderado del demandante copia del proceso escaneado, al correo electrónico referenciado por éste.

3.- DAR cumplimiento la secretaría a la orden impartida en el auto del 19 de julio de 2019, entregando los dineros al demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>10</u>	Hoy <u>19-02-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	